A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas urgentes destinadas a incrementar la capacidad del sistema de exámenes prácticos para la obtención del permiso de conducción,** para su debate en **Pleno**.

C.DIP 122660 16/07/2026 10:13

Madrid, 16 de julio de 2026

Fdo.: Ester MUÑOZ DE LA IGLESIA
PORTAVOZ

Fdo.:
Bella VERANO DOMÍNGUEZ
María Elisa VEDRINA CONESA
Juan Antonio ROJAS MANRIQUE
Raúl CUEVAS LARRASA
Tristana María MORALEJA GÓMEZ
Cristina ABADES MARTÍNEZ
Alma ALFONSO SILVESTRE
Mario CORTÉS CARBALLO
José Alberto HERRERA BONO
Ángel Mariano IBÁÑEZ HERNANDO
Juan Luis PEDREÑO MOLINA
Daniel PÉREZ OSMA
Óscar RAMAJO PRADA
Juan Diego REQUENA RUÍZ
José Vicente MARÍ BOSÓ
DIPUTADOS

C.DIP 122660 16/07/2026 10:13

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obtención del permiso de conducir constituye un elemento esencial para la movilidad, la autonomía personal y el acceso al empleo de millones de españoles. Para muchos ciudadanos, disponer del permiso de conducción no representa únicamente una mayor comodidad en sus desplazamientos, sino una condición indispensable para acceder a oportunidades laborales, desarrollar una actividad profesional o atender necesidades cotidianas.

Sin embargo, el sistema estatal de exámenes prácticos para la obtención del permiso de conducir atraviesa desde hace años una situación de insuficiencia de capacidad derivada, principalmente, de la falta de examinadores en numerosas jefaturas provinciales de tráfico.

Lo que en un primer momento pudo considerarse una situación puntual se ha consolidado como un problema estructural que afecta de forma generalizada a buena parte del territorio nacional.

Actualmente, en España existen al menos 360.000 alumnos pendientes de realizar el examen práctico de conducción, a falta de que algunas provincias remitan sus datos, por lo que esta cifra previsiblemente será superior. Esta situación evidencia el creciente desajuste entre la demanda de pruebas y la capacidad efectiva del sistema para atenderlas en plazos razonables.

La persistencia de esta situación durante años pone de manifiesto que algunas de las medidas extraordinarias adoptadas por la Dirección General de Tráfico no han conseguido corregir las deficiencias estructurales del sistema.

Los sucesivos planes de choque, el desplazamiento temporal de examinadores entre provincias o la realización de jornadas extraordinarias no han incrementado de manera suficiente la capacidad ordinaria del servicio ni han resuelto el déficit de plantilla existente.

En este contexto, el reciente Plan de Refuerzo Operativo de Exámenes (PRO) evidencia las limitaciones de un modelo basado en soluciones temporales.

Actualmente, dicho plan redistribuye unos recursos ya insuficientes y ha sido cuestionado por las principales asociaciones profesionales del sector por no adaptarse adecuadamente a los tiempos del proceso formativo ni ofrecer una respuesta estable y sostenida a las necesidades reales de los ciudadanos.

Las incorporaciones de nuevos examinadores anunciadas por la Dirección General de Tráfico no compensan plenamente las jubilaciones, bajas prolongadas, excedencias y vacantes acumuladas durante años, por lo que la capacidad ordinaria del servicio continúa siendo insuficiente para absorber la demanda existente.

Esta situación se agrava en determinados periodos del año, especialmente durante los meses de verano, cuando miles de jóvenes aprovechan la finalización del curso académico para completar su formación y presentarse al examen práctico.

Se trata de un incremento estacional de la demanda perfectamente previsible que, sin embargo, continúa sin ser adecuadamente planificado ni dimensionado por la Administración.

En este contexto, cabe resaltar que el acceso al permiso de conducir está financiado mediante las tasas abonadas por los aspirantes y, aun teniendo una importante capacidad recaudatoria, continúa con una serie de carencias importantes.

Por tanto, de un lado retrasa el acceso al mercado laboral de miles de ciudadanos para quienes el permiso de conducir constituye un requisito imprescindible para acceder a un empleo. Por otro lado, incrementa el coste económico que deben soportar las familias, obligadas a asumir más clases prácticas y mayores tiempos de espera y, además, genera importantes perjuicios para las autoescuelas, en su mayoría pequeñas y medianas empresas o trabajadores autónomos, cuya capacidad de planificación y viabilidad económica se ven seriamente afectadas.

Por último, señalar que según datos de la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE), más de 1.400 autoescuelas han cesado su actividad en la última década como consecuencia de esta problemática.

C.DIP 122660 16/07/2026 10:13

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Proposición no de Ley:**

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a la cobertura efectiva de todas las plazas vacantes de examinadores y redimensionar las plantillas en aquellas jefaturas provinciales donde la demanda de exámenes prácticos supere de forma sostenida la capacidad ordinaria del sistema.
2. Adoptar, en consenso con el sector, medidas temporales de refuerzo en las jefaturas provinciales con mayores niveles de saturación, con el fin de reducir las listas de espera mientras se implantan las medidas estructurales necesarias.
3. Reforzar las plantillas del personal administrativo de las jefaturas provinciales de tráfico para evitar que los examinadores deban asumir funciones ajenas a la evaluación práctica de los aspirantes.
4. Remitir al Congreso de los Diputados, en el plazo de tres meses, un informe detallado sobre la situación del sistema de exámenes prácticos de conducción en España, que incluya, entre otros aspectos, el número de examinadores en activo, las plazas vacantes, las bajas existentes y el número de alumnos pendientes de examen práctico en cada jefatura provincial."

C.DIP 122660 16/07/2026 10:13